



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **654** -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 01 OCT. 2013

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 17 de abril del 2012, el Oficio N° 195-2012-EF/41.03 de fecha 15 de noviembre del año 2012, las Resoluciones Directorales Regionales de Educación y Salud, Sentencias Judiciales en calidad de Cosa Juzgada y los Formatos del Decreto de Urgencia N° 037-94 del personal activo y cesante de las Direcciones Regionales de Educación Apurímac, Educación Chanka, Salud Chanka y Hospital Guillermo Díaz De La Vega y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo D.U. Nro. 037-94" de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que, los órganos jurisdiccionales a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes de las Direcciones Regionales de Salud y Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia N° 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho fondo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2008-EF, se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo D.U. Nro. 037-94", lo que incluye, entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo, por la Unidad Transitoria de Pagos, constituida en la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 6° del referido Decreto supremo, determina que las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces de las entidades comprendidas en los alcances del Decreto Supremo, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago, por beneficiario y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", que forma parte de la Presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 17 de abril del 2012, se procedió a aprobar el monto de intereses legales pendientes de pago al 31 de diciembre del 2009, a favor de servidores activos y cesantes de las diferentes instancias del ámbito del Gobierno Regional de Apurímac. Sin embargo, mediante Oficio N° 195-2012-EF/41.03 de fecha 15 de noviembre del año 2012, el Director General de la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas don Wilfredo Silva Lozada, devuelve la Resolución Ejecutiva Regional N° 307-2012-GR.APURIMAC/PR, señalando que en dichos actos administrativos además del pago de los devengados se ha reconocido los intereses legales, lo cual no es atendible, por cuanto no se encuentran contemplados en el Decreto de Urgencia N° 051-2007, por lo que debe emitirse nuevo acto administrativo aprobando sólo el pago de la deuda principal pendiente, a favor de las administrados a quienes el órgano jurisdiccional les reconoce el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2008-EF y el Decreto de Urgencia N° 051-2007, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del 2010;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el monto de la deuda principal pendiente de pago al 31 de diciembre del 2009 a favor de 03 servidores de la Dirección Regional de Educación Apurímac, el monto de la deuda principal pendiente de pago al 31 de diciembre del 2010 a favor de 11 servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Andahuaylas, el monto de la deuda principal al 31 de Diciembre del 2007 de 01 servidor cesante de la Dirección Regional de Salud Apurímac II, y el monto de la deuda principal al 31 de diciembre del 2007 de 05 servidores del Hospital Guillermo Diaz De La Vega de Abancay, por un total de S/. 264,750.77, a quienes se les reconoce el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, que a continuación se detalla:

**PLIEGO: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**  
**UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION APURIMAC**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ACTIVO/CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2009
1	INGA HUAMANI NICOMEDES	ACTIVO	6,368.46
3	CARPIO CHALLQUE GUMERCINDO	ACTIVO	7,804.48
5	VARGAS VILLENA PALERMO LIZARDO	CESANTE	15,176.68
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>29,349.62</b>

**UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION CHANKA**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ACTIVO/CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2010
1	SOTO JARA ALCIDES	ACTIVO	13,456.58
2	AGUILA GUIA JULIAN	ACTIVO	8,850.28
3	TRUYENQUE CACERES CARLOS FERNANDO	ACTIVO	4,635.86
4	OBREGON SALAS PEDRO	ACTIVO	6,766.48
5	INFANSON LUDENA ALEJANDRO	ACTIVO	5,970.43
6	HERNADEZ MIRANDA JUANA WLENY	ACTIVO	6,321.63
7	GUTIERREZ SEGURA MAXIMO	ACTIVO	6,766.48
8	MONTOYA OBREGON MILCIADES	ACTIVO	76,798.28
9	FLORES DE LA CRUZ HEYDEN NEIL	ACTIVO	9,085.39
10	ANDIA CAMPOS NILO GERMAN	ACTIVO	8,850.28
11	DAMIAN PECEROS PELAYO	ACTIVO	7,564.54
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>155,066.23</b>

**UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA**

N°	APELLIDO Y NOMBRES	ACTIVO/CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2007
1	VALENCIA MIRANDA ANGEL GUSTAVO	ACTIVO	1,581.12
2	TRUYENQUE VIVANCO TRINIDAD YANINA	ACTIVO	1,980.00



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



654

3	ALARCON DE PALOMINO PAULINA	ACTIVO	1,980.00
4	MONZON VEGA MELVIN KATY	ACTIVO	8,661.56
5	ALLAUCA MALLMA TERESA	ACTIVO	1,980.00
	SUB TOTAL		16,182.68

### UNIDAD EJECUTORA: 401 SALUD CHANKA

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	ACTIVO/CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2007
1	SAAVEDRA NUÑEZ CIRO	CESANTE	64,152.24
	SUB TOTAL		64,152.24
	TOTAL		264,750.77

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el artículo 1º el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras: Educación Apurímac, Educación Chanka, Salud Chanka y Hospital Guillermo Diaz De La Vega, de Abancay.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR.  
RJH/DRAJ.  
LPD/Abog.

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE DU.037-94

PLIEGO DE LICITACION Nº 003/2007-0001/2007  
ANEXO LICITACION Nº 003/2007-0001/2007

Table with columns: N° SEC, ELEC, TIPO SOCIA, NUMERO DOTO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, BANCO, N° Cta. Bancaria, Tipo Personal, Regimen Laboral, Condición Laboral Actual, Grupo Ocupacional, Categoría Ocupacional, N° Exped. Judicial, Fecha Resolución, Creado Meses, Monto Reclamado por el plejgo, Monto Asignado por el plejgo, Monto Pendiente de Pago, EMBALDO, DHP, Otras Cargas, Total, MONTO INTERESES AL 31 DIC 2007.

ANEXO LICITACION Nº 003/2007-0001/2007

Table with columns: N° SEC, ELEC, TIPO SOCIA, NUMERO DOTO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, BANCO, N° Cta. Bancaria, Tipo Personal, Regimen Laboral, Condición Laboral Actual, Grupo Ocupacional, Categoría Ocupacional, N° Exped. Judicial, Fecha Resolución, Creado Meses, Monto Reclamado por el plejgo, Monto Asignado por el plejgo, Monto Pendiente de Pago, EMBALDO, DHP, Otras Cargas, Total, MONTO INTERESES AL 31 DIC 2007.

ANEXO LICITACION Nº 003/2007-0001/2007

Table with columns: N° SEC, ELEC, TIPO SOCIA, NUMERO DOTO, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, BANCO, N° Cta. Bancaria, Tipo Personal, Regimen Laboral, Condición Laboral Actual, Grupo Ocupacional, Categoría Ocupacional, N° Exped. Judicial, Fecha Resolución, Creado Meses, Monto Reclamado por el plejgo, Monto Asignado por el plejgo, Monto Pendiente de Pago, EMBALDO, DHP, Otras Cargas, Total, MONTO INTERESES AL 31 DIC 2007.

REPRESENTANTE LEGAL  
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(Firma y Sello)

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
CPC. Giovanni Tohalimb Riveros  
DIRECTOR REGIONAL ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON  
Abog. Marcial N. Chipayas Arredondo  
DIRECTOR REGIONAL



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
Abog. Ronald Juárez Hurtado  
DIRECTOR REGIONAL ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA